



RUITOQUE GOLF COUNTRY CLUB REGLAMENTO INTERNO

SECCION 1

NORMAS GENERALES

- Artículo 1. Reglas aplicables
- Artículo 2. Reglas de etiqueta
- Artículo 3. Usuarios del campo de golf
- Artículo 4. Jugadores e Instructores profesionales de golf

SECCION 2

NORMAS PARTICULARES

- Artículo 5. Horario de Juego
- Artículo 6. Reglamento del uso del campo
- Artículo 7. Suspensión de juego por tormenta eléctrica
- Artículo 8. *Registro del Jugador*
- Artículo 9. *Grupos de Juego*
- Artículo 10. Turnos de salida
- Artículo 11. Tiempo de juego
- Artículo 12. *Ritmo de Juego*
- Artículo 13. *Sitios de práctica*
- Artículo 14. *Entrega de tarjetas y scores*
- Artículo 15. Penalidades
- Artículo 16. *Cuidado de la cancha*
- Artículo 17. *Reglamento de uso de carros de golf*
- Artículo 18. *Reglas de seguridad para carros de golf*
- Artículo 19. *Procedimiento y Requisitos para obtener hándicap*
- Artículo 20. *Procedimiento para retirar el hándicap*

SECCION 3

TORNEOS

- Artículo 21. *Torneos autorizados*
- Artículo 22. *Requisitos para participar en torneos internos*
- Artículo 23. *Condiciones para inscripciones de torneos*
- Artículo 24. *Penalidad para los jugadores que se inscriban a los torneos y no se presenten*
- Artículo 25. *Sorteo para torneos*
- Artículo 26. *Responsabilidad de los jugadores inscritos para participar en un torneo.*

SECCION 4

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE GOLF.

- Artículo 27. Funciones del Comité de Golf.

AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103

FLORIDABLANCA-SANTANDER

E-mail: deportes@ruitoquegolf.com

www.ruitoquegolf.com



SECCIÓN 1 NORMAS GENERALES

Todo jugador debe conocer y cumplir el reglamento de uso del campo de golf.

Artículo 1- Reglas aplicables: El juego de golf en Ruitoque Golf Country Club, se regirá por las reglas de golf aprobadas por "R&A Rules Limited", las reglas vigentes de la Federación Colombiana de Golf, las reglas locales y por el presente reglamento Interno.

Artículo 2.- Reglas de etiqueta: De conformidad con las normas vigentes de la Federación Colombiana de Golf, se deberán observar y cumplir las siguientes reglas de etiqueta:

1. Mientras un jugador toma posición o está ejecutando el golpe, sus compañeros de juego no deberán moverse, hablar o colocarse cerca a éste o al hoyo, tampoco deben poner en marcha o acelerar el carro de golf.
2. Antes de ejecutar un golpe o hacer un swing de práctica, los jugadores deben asegurarse que nadie este parado cerca o en posición de ser golpeado con el palo.
3. Los jugadores deberán asegurarse de que ningún aparato electrónico llevado a la cancha, distraiga a otro jugador.
4. Se deberá conceder el turno al jugador que ostente el honor, antes de que su adversario coloque su bola en el sitio de salida.
5. Ningún jugador ejecutará un golpe antes de que los jugadores que le preceden estén fuera de su alcance.
6. En interés de todos los jugadores, se deberán evitar demoras indebidas e inútiles en el transcurso del juego.
7. Mientras estén buscando una bola, los jugadores deberán dar paso al grupo siguiente e indicarán a estos que se han detenido para permitir el juego. No deberán reanudar su juego hasta que el grupo que los ha pasado se encuentre fuera de su alcance.



8. Antes de abandonar un bunker, los jugadores deberán nivelar cuidadosamente las huellas y huecos hechos en la ejecución de su golpe.
9. Durante el recorrido, todo jugador se asegurará de que cualquier trozo de césped que hubiera sido arrancado por él, sea cuidadosamente reparado, así como cualquier pique ocasionado en los greens.
10. Los jugadores tendrán mucho cuidado de no ocasionar daños al green con sus bolsas, zapatos, tacos o bolas. Se deberá sacar la bola del hoyo con la mano y no con el palo. La bandera deberá ser colocada en el hoyo, antes de que los jugadores dejen el green. Esta prohibido el uso de zapatos con spikes.
11. Los jugadores deberán abandonar el green inmediatamente termine de jugar el último de ellos, para permitir el juego del siguiente grupo.
12. Los jugadores no deberán permanecer en el green anotando sus scores, la anotación de los scores deben realizarla fuera del hoyo; preferiblemente en el tee de salida del siguiente hoyo.
13. El jugador que por cualquier motivo arroje palos, realice alguna ofensa, cometa cualquier agresión o haga desplantes contra los Jueces, los miembros del Comité de Golf, el Club, sus compañeros de juego, los caddies o la cancha, podrá ser amonestado la primera vez que esto ocurra, si reincide se llevara el caso al Comité de Golf para seguir el conducto disciplinario. Si esto sucede en torneo podrá ser sancionado con la descalificación inmediata de la competencia aun cuando se trate de la primera vez que ocurra.
14. Todos los jugadores deben permanecer adecuadamente vestidos. No está permitido el uso de shorts, camisetas sin cuellos ni mangas. Los aficionados podrán usar bermudas. Los profesionales deben usar pantalón largo. Está terminantemente prohibido el uso del jean.
15. Los sábados, domingos y festivos es obligatorio que cada jugador tenga su equipo de golf; entre semana se permitirá compartir el equipo, siempre y cuando no genere lentitud en el juego.
16. El uso de los carros de golf debe hacerse respetando las normas y señales establecidas en el campo, especialmente las que por razones de invierno limiten su circulación. Se debe transitar únicamente por las vías diseñadas para la circulación, se aplicarán sanciones a las personas que no cumplan con esta norma.



Artículo 3.- Usuarios del campo de golf. Podrán hacer uso del campo de golf los afiliados y las siguientes personas, siempre y cuando posean hándicap vigente expedido por la Federación Colombiana de Golf.

- Los invitados, previo pago del respectivo derecho.
- Aquellas personas que posean tarjetas de atención de la Junta Directiva.
- Visitantes que gocen del derecho de canje establecido con otros clubes.

PARÀGRAFO 1.

Las tarifas de green fee para los afiliados, socios en canje e invitados, serán establecidas por la Junta Directiva del Club.

La Junta Directiva establecerá en ocasiones especiales tarifas diferenciales para algunos clubes de la región.

PARÀGRAFO 2.

Si un jugador reserva un horario de salida, en los días en que se implemente el tee time para salir a jugar al campo de golf, y no se presenta a jugar, deberá cancelar la tarifa correspondiente al green fee de este día.

PARÀGRAFO 3.

Los jugadores que **NO POSEAN HÀNDICAP OFICIAL**, solo podrán utilizar el campo de golf en los siguientes horarios:

TEMPORADA BAJA

- De martes a viernes, en cualquier horario.
- Sábados, domingos y festivos, después de las 11:00 am.

TEMPORADA ALTA

- De lunes a domingo, incluido días festivos a partir de las 11:00 am

En grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores.

Los jugadores con hándicap tendrán prelación en el horario de salida

PARÀGRAFO 4.

Los jugadores que **NO POSEAN HANDICAP OFICIAL**, deberán jugar mínimo con un jugador que posea hándicap.

AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103

FLORIDABLANCA-SANTANDER

E-mail: deportes@ruitoquegolf.com

www.ruitoquegolf.com



Antes de salir a jugar, deberán diligenciar un formulario de responsabilidad y autorización de cobro en caso de lesiones a terceras personas y daños a bienes del Club o de terceros, incurridos como consecuencias de sus actividades de juego dentro del campo de golf.

El jugador que no diligencie el formulario, no podrá hacer uso del campo.

PARÀGRAFO 5.

Las personas que presenten jugadores sin hándicap para utilizar el campo de golf; deberán firmar el formulario de responsabilidad y autorización de cobro en caso de que el jugador sin hándicap ocasione lesiones a terceras personas y daños a bienes del Club o de terceros.

PARÀGRAFO 6.

Por motivo de seguridad está prohibido que los niños y las personas adultas que no conozcan el juego de golf estén dentro del campo, a menos que vayan acompañados de una persona que practique el juego de golf.

PARÀGRAFO 7.

Los jugadores extranjeros o con residencia en el exterior deben acreditar ante la Gerencia del Club, su afiliación a la Federación o entidad competente de su país de residencia.

Para jugar en el campo de golf, es indispensable que el jugador certifique que posee hándicap.

Artículo 4.- Jugadores e Instructores profesionales de golf: Los instructores y jugadores profesionales de golf inscritos por un Club, con carnet vigente de la Federación Colombiana de Golf o de la PGA, podrán usar el campo de golf de martes a domingo, incluido días festivos, en cualquier horario, cancelando la misma tarifa de green fee establecida para los afiliados.

Los jugadores profesionales de golf con carnet vigente de la Federación Colombiana de Golf o de la PGA que representen al Club en torneos nacionales o internacionales, podrán jugar sin cancelar green fee de martes a viernes en cualquier horario; sábados, domingos y festivos podrán jugar cancelando la misma tarifa de green fee establecida para los afiliados, sin restricción de horarios.

AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103

FLORIDABLANCA-SANTANDER

E-mail: deportes@ruitoquegolf.com

www.ruitoquegolf.com



SECCIÓN 2 NORMAS PARTICULARES

Artículo 5.- Horario de juego: Todo grupo de jugadores debe respetar los horarios de salida, salvo indicación contraria del starter.

El horario de juego para los fines de semana será a partir de las 6:00 am por los hoyos 1 y 10. El starter será el responsable de hacer cumplir esta norma, cualquier infracción a esta regla debe ser informada por escrito a la Gerencia y al Comité de Golf.

Los jugadores que deseen salir a jugar antes de dicha hora, deberán solicitar autorización a la Gerencia.

PARÀGRAFO

Las temporadas que se tiene contempladas en Ruitoque Golf Country Club para el juego serán:

1. TEMPORADA ALTA

Se denomina temporada alta el tiempo que comprende en las siguientes fechas:

- Semana santa (inicia el sábado)
- Del 20 de junio al 15 de julio
- Del 20 de diciembre al 10 de enero
- Días festivos

Las demás fechas del calendario son de temporada baja.

Artículo 6.-Reglamento del uso de campo:

- a) Los sábados, domingos y festivos no se permite pegar mulligan en ningún tee de salida, tampoco se podrán repetir bolas durante el juego.
- b) Los sábados, domingos, festivos y en temporada alta, no está permitido saltarse hoyos, es decir, el juego siempre se hará en su orden respectivo del hoyo 1 al 9 y del 10 al 18.

Artículo 7: Suspensión del juego por tormenta eléctrica u otras condiciones: La señal para suspender el juego por una situación peligrosa será el sonido de dos voladores; la reiniciación se avisará mediante el sonido de un volador; la suspensión definitiva se anunciará mediante el sonido de tres voladores.

AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103

FLORIDABLANCA-SANTANDER

E-mail: deportes@ruitoquegolf.com

www.ruitoquegolf.com



El juego debe suspenderse inmediatamente y los jugadores abandonar el campo de golf y buscar un sitio seguro, preferiblemente el hoyo 10; esta medida se toma por precaución.

Artículo 8- Registro del Jugador: Ningún jugador podrá hacer uso del campo de golf, sin haberse registrado previamente en el vestier. En el registro se debe informar el nombre completo, el club al que pertenece y el código de la Federación.

Artículo 9- Grupos de Juego: El campo debe jugarse en grupos conformados por tres (3) o cuatro (4) jugadores; estos siempre tendrán prelación sobre el juego de uno (1) o dos (2) jugadores, quienes solo podrán hacer uso del campo de golf en temporada baja de martes a viernes en cualquier horario, los sábados domingos y festivos después de la 1:00 pm.

Los sábados, domingos y festivos no es permitido el juego en grupos de cinco (5) jugadores; solo podrán hacerlo de martes a viernes sin restricción de horario.

La regla para uno (1), dos (2) o cinco (5) jugadores se aplican exceptuando las siguientes fechas:

- Temporada alta
- Los días en que existan convenios especiales con otros clubes para utilizar el campo de golf
- Un día antes de los torneos del calendario del club (días de práctica)

Artículo 10- Turnos de Salida: Los sábados, domingos y festivos habrá starter en los hoyos 1 y 10; ningún grupo podrá salir por hoyos distintos, salvo lo permita el starter, quien asignará los turnos de salida en riguroso orden de llegada al tee; la presencia de uno (1) o dos (2) jugadores no otorga el derecho de separar turno; deben estar presentes todos los jugadores del grupo que pretende salir. Quienes hayan completado los primeros nueve hoyos tienen prelación sobre los grupos que van a iniciar el juego. El starter podrá intercalar grupos o remitirlos al otro hoyo de salida.

Cada grupo efectuará su salida a la hora que le corresponde según planilla de turnos, sin demorar el juego.

Artículo 11- Tiempo de juego: El tiempo máximo de juego debe ser de 2 horas 15 minutos para la primera vuelta de nueve hoyos; 15 minutos para el refrigerio y 2 horas para la segunda vuelta de nueve hoyos, para un total 4 horas 30 minutos.

AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103
FLORIDABLANCA-SANTANDER
E-mail: deportes@ruitoquegolf.com
www.ruitoquegolf.com



El grupo que emplee un tiempo superior al establecido en la primera vuelta deberá compensarlo disminuyendo el tiempo del refrigerio y debe terminar los 18 hoyos dentro del límite máximo de tiempo total establecido.

El starter es la máxima autoridad del campo de golf; es su deber agilizar el tiempo empleado por los jugadores.

Artículo 12- Ritmo de Juego: Todas las personas deben jugar sin demora. El jugador que busque una bola perdida debe hacer una señal al grupo que lo sigue para que avancen; cuando se crea que la bola no ha de ser fácilmente encontrada, se debe jugar una bola provisional. El tiempo máximo para buscar una bola es de 5 minutos. Quien otorga paso no debe continuar el juego hasta que los que lo han sobrepasado se encuentren fuera de su alcance.

Una vez completado el juego de un hoyo, los jugadores deben abandonar el green en forma inmediata; si un grupo no mantiene su lugar en la cancha y tiene más de un hoyo libre, debe invitar al grupo que los sigue para que pasen.

Artículo 13.- Sitios de práctica: Los profesores de golf de la academia o de otros clubes, podrán practicar con sus alumnos en los siguientes sitios:

- Campo de práctica de la academia.
- Putting green de práctica.
- Campo de golf de martes a viernes, en cualquier horario.

PARÁGRAFO 1

Al practicar, está prohibido usar más de 2 bolas.

Los sábados, domingos y festivos deberán jugar, no practicar, pues esto genera lentitud en el juego e incomoda a los demás jugadores.

PARÁGRAFO 2

Los jugadores que representen al Club en torneos a nivel nacional organizados por la Federación Colombiana de Golf, y que por reglamento del torneo, estén obligados a cargar el equipo, podrán practicar de lunes a viernes, cargando su equipo siempre y cuando estén acompañados de un caddie por grupo.

Artículo 14.- Entrega de tarjetas y scores: Los golfistas, después de haber jugado, deben depositar las tarjetas de juego en los buzones dispuestos para tal fin; de no hacerlo se reportará a la Federación Colombiana de Golf para que apliquen la penalidad correspondiente.

AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103

FLORIDABLANCA-SANTANDER

E-mail: deportes@ruitoquegolf.com

www.ruitoquegolf.com



Las tarjetas deben ser llenadas en forma clara, indicando: nombre, apellido, código de la Federación, fecha, score de cada hoyo y las firmas de todos los jugadores del grupo.

La Oficina de Deportes es la encargada de reportar mensualmente los scores de los jugadores a la Federación Colombiana de Golf, teniendo en cuenta las normas establecidas para tal fin.

Artículo 15.- Penalidades: la tabla de penalidades que se aplicará en caso de incumplimiento será la siguiente:

TABLA DE PENALIDADES

| HANDICAP | SCORES |
|-----------------------|---------------------------------------|
| 0-10 | Par de Cancha gross |
| 11-20 | Par de Cancha gross + 2 golpes |
| 21-30 | Par de Cancha gross + 4 golpes |
| 31 en adelante | Par de Cancha gross + 6 golpes |

Las anteriores penalidades tienen por objeto evitar que los jugadores manipulen el hándicap cuando realicen scores excepcionales, es decir, que ejecuten rondas con netos menores en 3, 4, 5 o más golpes y no entreguen la tarjeta.

NOTA: LOS JUGADORES SIEMPRE DEBEN ENTREGAR LA TARJETA DE JUEGO.

Artículo 16.- Cuidado de la cancha: En cualquier parte del campo es responsabilidad del jugador el arreglo de los bunkers, divots, piques en el green y los daños causados por taches de los zapatos. El jugador debe solicitarle a su caddie máxima colaboración en el cumplimiento de esta norma.

El terreno cubierto por grama nativa o pajón, no demarcado por estacas rojas, es rough; deben observarse las normas establecidas al respecto por el reglamento y cuando se cae en este sitio se recomienda jugar bola provisional con el objeto de no demorar el juego.

El asta de la bandera debe ser repuesta correctamente en el hoyo antes de que los jugadores se retiren del green; el jugador debe cerciorarse de que al apoyar las talegas o el asta sobre el green no se haya ocasionado daño a la superficie, y si así fuese, solicitarle al caddie su inmediato arreglo.

AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103
FLORIDABLANCA-SANTANDER
E-mail: deportes@ruitoquegolf.com
www.ruitoquegolf.com



Los jugadores deben evitar causar daño a la cancha por sacar divots al hacer swing de práctica o al golpear el suelo con la cabeza de un taco, sea por enojo o cualquier otra razón.

Si un jugador insiste en desatender estas pautas durante una vuelta o un período de tiempo, se recomienda que el Comité tome las medidas disciplinarias apropiadas.

Estas medidas pueden ser, por ejemplo: prohibirle el juego en la cancha por un tiempo determinado o en cierto número de competencias. Todos los golfistas deben conocer y practicar las reglas de cortesía y de etiqueta en el juego.

Hacen parte del presente reglamento, las reglas de etiqueta y conducta en la cancha, establecidas por el reglamento de "R&A Rules Limited"; la Federación Colombiana de Golf y las normas generadas por el Club.

El jugador que durante el juego realice lesiones a terceros, daño a un bien inmueble o bien material que se encuentre en las instalaciones del Club o a su alrededor (casa o vehículo) deberá ser responsable del pago o reparación del mismo, antes de treinta (30) días calendario.

Si después de transcurrido los treinta (30) días establecidos, el jugador no se ha manifestado o ha realizado la respectiva reparación de los daños; el cobro se hará por intermedio de su respectivo Club o entidad competente, enviado un informe de lo sucedido; si el jugador es afiliado del Club, el cobro se realizará en la factura de administración.

Si el daño es causado por un jugador sin hándicap, y transcurrido los treinta (30) días no se ha manifestado o a realizado la respectiva reparación de los daños; el pago deberá ser asumido por el afiliado del Club que lo presento.

Artículo 17.-Reglamento del uso de carros de golf

- ✓ El uso de los carros de golf debe hacerse respetando las normas y señales establecidas en el campo de golf, especialmente las que por razones de invierno limiten su circulación.
- ✓
- ✓ Se debe transitar siempre por el pavimento para carros, no deben subirse a los tees de salida, greens, fairways o rough secundario; si esta norma se incumple será considerado como falta grave.

AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103

FLORIDABLANCA-SANTANDER

E-mail: deportes@ruitoquegolf.com

www.ruitoquegolf.com



- ✓ Están autorizados para usar los carros de golf (propios o en alquiler) dentro de la cancha, personas autorizadas por la Junta Directiva del Club, personal de mantenimiento, jueces de torneos y los golfistas con algún impedimento físico, con certificación médica y con previo conocimiento del Club.
- ✓ Se podrá restringir el uso de carros en el campo de golf por razones climáticas extremas, labores de mantenimiento y/o disposiciones especiales del Comité de Golf.
- ✓ Los conductores deberán mantener una distancia prudencial con respecto a un grupo de jugadores delante de ellos.
- ✓ Siempre se deberá mantener una velocidad prudente, equivalente al caminar normal de una persona.
- ✓ Evite detenciones violentas y curvas cerradas.
- ✓ Siempre se debe detener el carro en forma oportuna para evitar distraer a un jugador que se prepare para golpear la bola.
- ✓ En caso de alquilar los carros de golf, es responsabilidad del propietario del carro, cualquier daño causado a terceros, al campo de golf y a las instalaciones del Club, por accidente o vuelco.
- ✓ La Oficina de Deportes del Club llevará un registro de las faltas cometidas por los jugadores.

Artículo 18: Reglas de seguridad para carros de golf.

1.- Asegúrese de que el carro esté en buenas condiciones y que funcione el freno de estacionamiento y luces. Además revise que los neumáticos estén en buen estado e inflados adecuadamente.

2.- Los carros solo deben ser manejados desde el asiento del conductor.

3.- Si el carro es de 2 puestos, nunca deben usarlo más de dos ocupantes, y si el carro es de 4 puestos, solo deben ocuparlo máximo 4 personas. No se debe exceder el límite del cupo permitido para cada vehículo.

4.- Los pasajeros deben estar completamente sentados y revisar que no haya obstáculos antes de poner en marcha el vehículo.

AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103

FLORIDABLANCA-SANTANDER

E-mail: deportes@ruitoquegolf.com

www.ruitoquegolf.com



5.- Mantener el cuerpo completo dentro del vehículo, especialmente los pies, cuando esté en movimiento.

6.- Conducir lentamente en pendientes o cuando se realicen virajes.

7.- Detener el carro completamente antes de usar el freno de estacionamiento.

Artículo 19.- Procedimiento y Requisitos para obtener hándicap: Los jugadores interesados en solicitar su certificado de ventajas ante la Federación Colombiana de Golf, deben diligenciar el respectivo formulario con toda la información requerida y adjuntar copia del documento de identificación.

Si el jugador toma clases de golf con algún profesional debe solicitarle el reporte de 5 scores en el formulario y su respectiva firma; si no toma clases de golf con ningún profesional debe adjuntar 5 tarjetas de juego como soporte de los scores.

El cobro del hándicap se efectuará por intermedio de la factura de administración del Club.

Artículo 20.- Procedimiento para retirar el hándicap: Los jugadores que deseen retirar el hándicap deberán enviar por escrito la solicitud a la Oficina de Deportes del Club, antes del 15 de noviembre de cada año, de lo contrario el hándicap se renovará automáticamente para el año siguiente y se cobrará en la factura de administración del Club, dividiendo el valor total en 3 cuotas, a partir del mes de diciembre.

SECCIÓN 3 TORNEOS

Artículo 21.- Torneos autorizados: Únicamente podrán realizarse en el Club aquellos torneos contemplados en la programación anual y los que autorice la Junta Directiva. El Club permitirá la realización de torneos, de martes a domingo incluidos días festivos; se dará exclusividad del campo de golf cuando el número de participantes sea mayor a 80 jugadores y/o cuando el torneo sea federado. Los jugadores que no participen del evento, no podrán jugar en esa fecha.

Los horarios de salida para torneos infantiles se programarán de acuerdo al número de jugadores inscritos.

**AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103
FLORIDABLANCA-SANTANDER
E-mail: deportes@ruitoquegolf.com
www.ruitoquegolf.com**



Los torneos donde el número de participantes NO sea mayor de 60 jugadores, se programarán en un horario de salida que permita el juego a los demás golfistas, por medio de reserva previa para los horarios de salida, las reservas se efectuarán por tee time programado para estos días específicos; de lo contrario, se cerrará el campo hasta que el torneo finalice.

Artículo 22.- Requisitos para participar en torneos internos:

- Ser afiliado o invitado especial.
- Tener hándicap vigente de la Federación Colombiana de Golf.
- Inscribirse previamente al torneo.
- Someterse a los requisitos exigidos de cada evento.

Artículo 23.- Condiciones para inscripciones de torneos: La Gerencia del Club será la responsable de establecer las condiciones y modalidad de los torneos.

Artículo 24.- Penalidad para los jugadores que se inscriban a los torneos y no se presenten: El participante que esté inscrito para jugar un torneo de golf y no se presente el primer día de juego, deberá cancelar el valor de la inscripción y la tarifa del caddie. Si es afiliado del Club, el cobro se realizará en la facturación de administración, de lo contrario se hará por intermedio de su respectivo Club.

Si el jugador es afiliado del Club, se negará la participación en los próximos eventos deportivos organizados en el Club, hasta que realice el pago respectivo.

Si el jugador es de otro Club o Independiente, no podrá jugar en nuestro campo de golf o participar en los próximos eventos deportivos organizados en el Club, hasta que realice el pago respectivo.

Artículo 25.- Sorteo para torneos: La Oficina de Deportes y la Gerencia serán las encargadas de realizar los sorteos y definir los horarios de salida de acuerdo con las inscripciones y las categorías a que pertenezcan los jugadores inscritos.

Artículo 26.- Responsabilidad de los jugadores inscritos para participar en un torneo: Será responsabilidad de los jugadores averiguar la fecha y hora de salida que les corresponda.



SECCIÓN 4 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE GOLF

Artículo 27.- Funciones del Comité de Golf: El Comité de Golf deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Propender por la práctica sana y correcta del golf.
2. Observar, cumplir y hacer cumplir el presente reglamento de golf, informando a la Junta Directiva las infracciones, para las acciones pertinentes.
3. Proponer a la Junta Directiva las modificaciones o actualizaciones del presente reglamento.
4. Teniendo en cuenta el diseño original del campo, el Comité definirá con el asesor del campo los límites y márgenes
 - El campo y los fuera de límites.
 - Los márgenes de los obstáculos de agua lateral.
 - Terreno en reparación.
 - Las obstrucciones y partes integrantes del campo.
5. Si el Comité, o representante autorizado considera que por alguna razón el campo no está en condiciones de juego o que hay circunstancias que hacen imposible la realización apropiada del juego, puede ordenar una suspensión temporal de la apertura del campo.

Las demás que asigne la Junta Directiva o el Club.

Aprobado por:

**Comité de Golf
Gerencia del Club
Agosto de 2.012**